

-.DECRETO Nº 093/2019.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por la Dirección de Cultura y Educación de esta Municipalidad, a cargo de la Prof. Vanesa Fornero, por la participación de alumnos del IPEM N° 326 a las Olimpiadas de Matemática, y;

CONSIDERANDO: Que alumnos del Instituto IPEM N° 326 “MARIANO MORENO”, participarán el próximo 23 de mayo de las Olimpiadas de Matemática a realizarse en la ciudad de San Francisco.

Que resulta necesario abonar gastos de Inscripción, por lo que la Municipalidad de Freyre, a través de la Dirección de Cultura y Educación, desea colaborar, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Cultura y Educación de esta Municipalidad, de **\$5.000,00** (PESOS CINCO MIL C/00/100) según lo detallado en los considerandos precedentes.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 “*Subsidio Inst. locales*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 21 de Mayo de 2019.-.-.-